

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.92-2-1-1-0002342

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.A. con el establecimiento de su nuevo estatuto;

QUE el señor Carlos Mayo Vilaseca, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado José Antonio Paulson Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 11449 de 18 de setiembre de 1992;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.92-274-IL del 19 de junio de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-264-IL de 12 de junio de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-1783 del 24 de setiembre de 1992, ha

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000018

Foja 2 de 3

Resolución No. 92-2-1-1- 0002342

CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.LTDA.

emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.LTDA. por CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una; b) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.A.; y, c) el nuevo estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de mayo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevo estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

Foja 3 de 3
Resolución No. 92-2-1-1- 0002342
CUEROS Y REPRESENTACIONES EXCLUSIVAS (CUEREX) C.LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

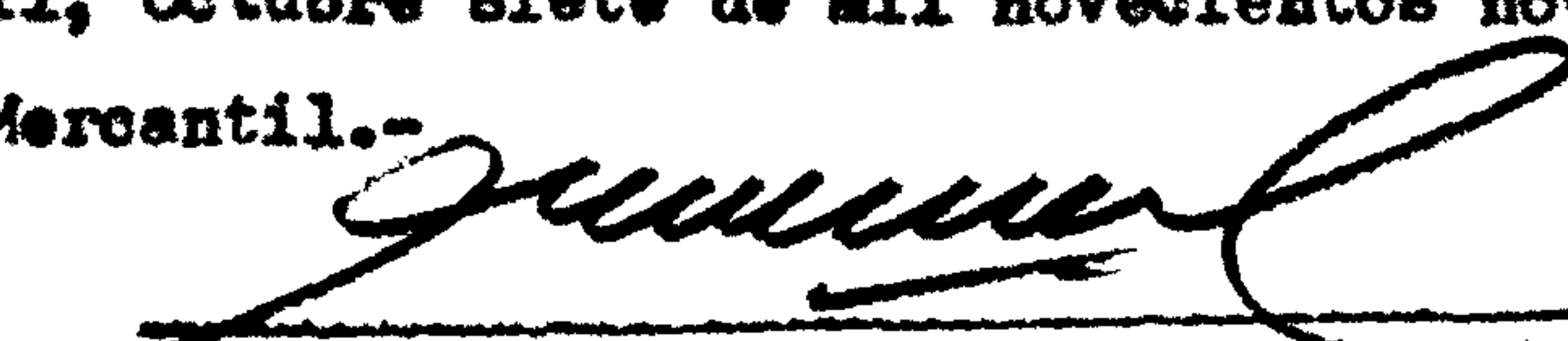
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 SEP 1992

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

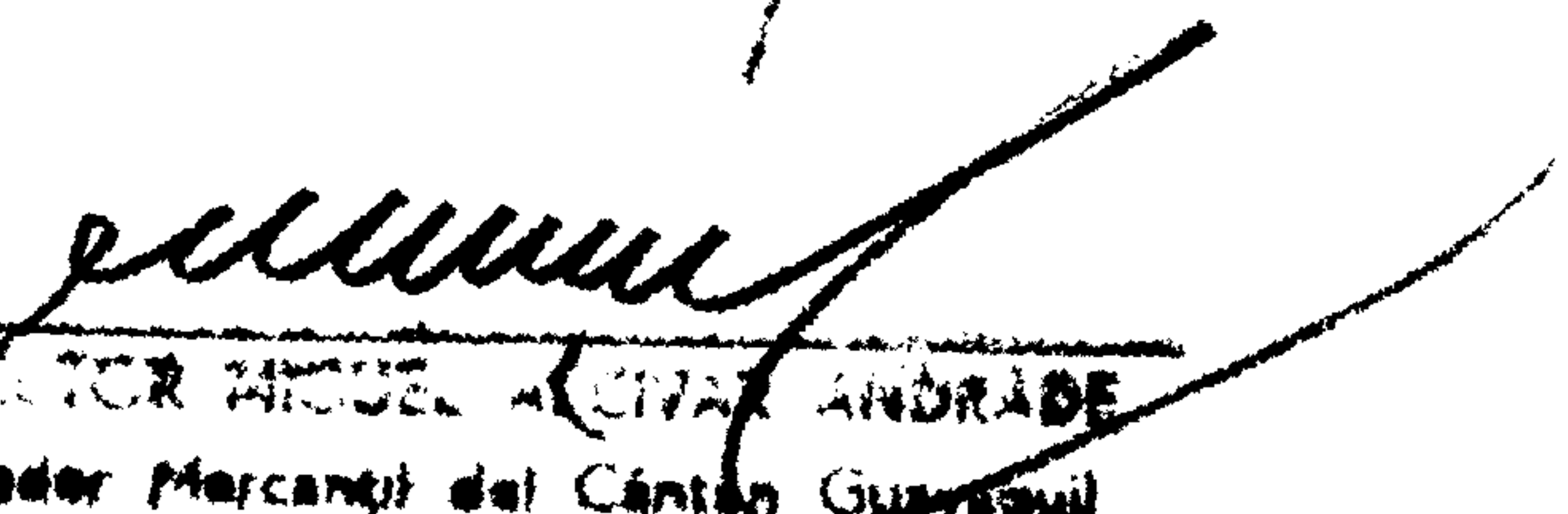
NRdeV.AdeM
DL:AGM
Exp. No.26535-85

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.825 a 20.827, Número 2.568 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.794 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 28.093, 24.692 y 8.238 del Registro Mer-

I.
cantil de mil novecientos ochenta i cinco, mil novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente; y, a foja - 31.621 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i nueve, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. VICTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

